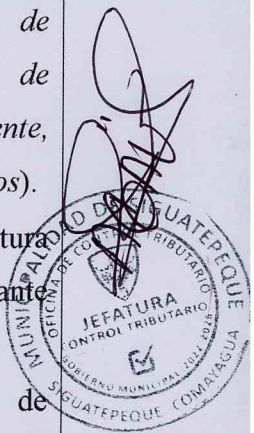




SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCION	TASAS Y DERECHOS	PROCEDIMIENTOS	REQUISITOS
Apertura de negocio	<p>Toda persona que inicie, o apertura un negocio, tiene la obligación de realizar una declaración con un estimado de ingresos correspondiente al primer trimestre de operaciones, valor que servirá de base para calcular el impuesto que pagara mensualmente durante el año de inicio. La declaración se realiza en el formato extendido por la Alcaldía.</p> <p>El total a pagar depende de la declaración jurada</p>	<p>Tasas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tren de aseo Barrido de calle Policía municipal Bomberos Disposición final Medio ambiente Cultura, arte y deporte <p>Derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Permiso de operación Uso de servicios públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Llenado de formato apertura MSF-T02-01. Adjuntar documentos solicitados. Inspección de campo (ciertos rubros, ejem. Licorería, venta de cerveza, discotecas, bares.). Presentarse a ventanilla de control tributario para su registro. Realizar pago en el banco autorizado. Retirar permiso de operación. <p>Nota: Los siguientes rubros necesitan aprobación de La Corporación Municipal:</p>	<p>PERSONA NATURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formato apertura MSF-T02-01 (con todos los datos solicitados, y las 4 firmas de los entes autorizados: <i>salud pública, juzgado de policía, oficina de medio ambiente, oficina de bomberos</i>). Fotocopia de escritura de comerciante individual. Fotocopia de identidad del propietario del negocio. Fotocopia de la





	<p>que realice el contribuyente o de la tasación de oficio establecida en el artículo 40 del plan de arbitrios, utilizando como base el artículo 78 de la Ley de Municipalidades, más tasas municipales (descritas en el siguiente campo de este documento).</p>		<p>Gasolineras, lotificadoras, cementerios, maderera, estación de lavar vehículos.</p>	<p>solvencia municipal. (propietario del inmueble, propietario del negocio)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del RTN del propietario del negocio. • Fotocopia del contrato de arrendamiento registrado en justicia municipal (en caso de alquilar local). <p>PERSONA JURIDICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato apertura MSF-T02-01 (con todos los datos solicitados, y las 4 firmas de los entes autorizados: <i>salud pública, juzgado de policía, oficina de</i>
--	---	--	---	--





				<p>medio ambiente, oficina de bomberos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la escritura de constitución de sociedad (adjuntar protocolización si fuese el caso). • Fotocopia del RTN de la sociedad. • Fotocopia de del RTN de los socios. • Fotocopia del DNI/Identidad de cada socio. • Fotocopia del contrato de arrendamiento registrado en justicia municipal (en caso de alquilar local).
	El impuesto sobre	Tasas:	<ul style="list-style-type: none"> • Llenado de formato de 	Formato renovación MSF-

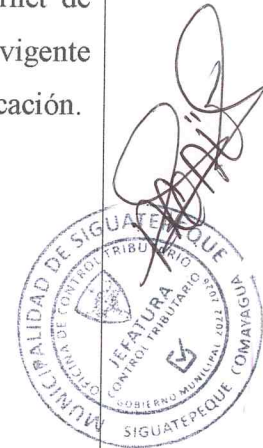


<p>Renovación</p> <p>De</p> <p>negocio</p>	<p>Industrias, comercio, y servicios es un gravamen mensual que recae sobre los ingresos anuales generados por las actividades de producción, ventas o servicios.</p> <p>El total a pagar depende de la declaración jurada que realice el contribuyente o de la tasación de oficio establecida en el artículo 40 del plan de arbitrios, utilizando como base el artículo 78 de la Ley de Municipalidades, más tasas municipales (descritas en el siguiente campo de este</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Rotulo • Tren de aseo • Barrido de calle • Policía municipal • Bomberos • Disposición final • Medio ambiente • Cultura, arte y deporte <p>Derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso de operación. 	<p>renovación MSF-T02.</p>	<p>T02-01 (con todos los datos solicitados, firmado y sellado por el contador y propietario del negocio).</p>
---	---	---	-----------------------------------	--

MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE
OFICINA DE CONTROL TRIBUTARIO
JEFATURA
CONTROL TRIBUTARIO
SIGUATEPEQUE COMAYAGUA



	documento).			
Impuesto personal	<p>Toda persona natural pagará un impuesto personal único, valor que recae sobre el ingreso anual percibido en el municipio.</p> <p>El impuesto personal se calcula en base al artículo 94 de la Ley de Municipalidades más el valor de las tasas que se muestran en el siguiente campo.</p>	<p>Tasas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cultura, arte y deporte. • Disposición final. • Medio ambiente. <p>Derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solvencia municipal 	<ul style="list-style-type: none"> • Llenado de formato de impuesto personal MSF-T03. • Adjuntar fotocopia de identidad. • Presentarse a ventanilla de Control Tributario. • Realizar pago en el banco autorizado. • Retirar solvencia municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formato renovación MSF-T03 (con todos los datos solicitados, firmado). • Presentar identidad, pasaporte o carnet de residencia vigente para su identificación.
Cierre de	<p>Cuando se clausure, cierre, liquide o suspenda un negocio, el propietario responsable deberá</p>	<p>Tasas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tren de aseo. • Barrido de calle. 	<ul style="list-style-type: none"> • Llenado de formato cierre MSF-T04 • Inspección de campo (ciertos rubros, ejem. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formato apertura MSF-T04 (con todos los datos solicitados). • Ultimo permiso de





<p>negocio</p>	<p>notificar a la Municipalidad y presentar una declaración de los ingresos obtenidos hasta la fecha de finalización de la actividad comercial.</p> <p>El total a pagar de cierre depende del volumen de ventas y su base de cobro es el artículo 78 de La Ley de Municipalidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Policía municipal • Bomberos • Disposición final • Medio ambiente • Cultura, arte y deporte <p>Derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisión de constancias de cierre. 	<p>Licorería, venta de cerveza, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar pago en el banco autorizado. 	<p>operación emitido (si está vigente).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Croquis de la ubicación del negocio. • Fotocopia del último recibo de pago de Impuesto ICS.
<p>Modificación De negocio</p>	<p>Es obligación del contribuyente presentar ante la Municipalidad una declaración jurada notificando cualquier tipo de modificación, ejemplo modificación de <i>nombre, dirección, clave</i></p>	<p>Tasas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso de operación • Medio ambiente • Disposición final <p>Derechos:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llenado de formato modificación MSF-T05. • Inspección de campo si lo amerita. • Presentarse a ventanilla de control tributario 	<ul style="list-style-type: none"> • Formato modificación MSF-T05 (con todos los datos solicitados). • Presencia del propietario, si es un tercero, presentar carta poder, con fotocopia de identidad





	<p><i>catastral.</i></p> <p>El total a pagar de la modificación es de L. 220.00.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Permiso de operación 	<p>para su registro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar pago en el banco autorizado. • Retirar permiso de operación. 	<p>de ambas personas, fotocopia de auténtica del notario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ultimo permiso de operación original. • Realizar pago en el banco autorizado.
<p>Traspaso</p> <p>De</p> <p>negocio</p>	<p>Es obligación del contribuyente presentar ante la Municipalidad una declaración jurada notificando el traspaso de cualquier negocio.</p> <p>El total a pagar de traspaso depende del volumen de ventas sus valores son:</p> <p>0.01-99,999.99 L. 200.00</p> <p>100,000.00-999,999.99</p>	<p>Tasas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso de operación • Medio ambiente • Disposición final <p>Derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso de operación 	<ul style="list-style-type: none"> • Llenado de formato traspaso MSF-T06. • Presencia de antiguo dueño y actual dueño (obligatorio). • Adjuntar documentos solicitados. • Realizar pago en el banco autorizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formato traspaso MSF-T06 (con todos los datos solicitados). • Fotocopia de identidad del antiguo y nuevo dueño. • Permiso de operación original (si está vigente). • Realizar pago en base a volumen de ventas.





	<p>L.300.00</p> <p>1,000,000.00 en adelante</p> <p>L. 500.00</p> <p>(se debe de sumar L. 15.00 de medio ambiente y L. 5.00 de disposición final)</p>			
<p>Reapertura de negocio</p>	<p>El contribuyente está en la obligación de presentar ante la Municipalidad la reapertura de los negocios clausurados.</p> <p>El total a pagar depende de la declaración jurada que realice el contribuyente o de la</p>	<p>Tasas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso de operación • Rotulo • Tren de aseo • Barrido de calle • Policía municipal • Bomberos 	<ul style="list-style-type: none"> • Llenado de formato reapertura MSF-T07. • Adjuntar documentos solicitados. • Inspección de campo (ciertos rubros, ejem. Licorería, venta de cerveza, etc.). • Presentarse a ventanilla 	<p>PERSONA NATURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato reapertura MSF-T07 (con todos los datos solicitados, y las 4 firmas de los entes autorizados: <i>salud pública, juzgado de policía, oficina de medio ambiente,</i>





	<p><i>tasación de oficio</i> establecida en el artículo 40 del plan de arbitrios, utilizando como base el artículo 78 de la Ley de Municipalidades, más tasas municipales (descritas en el siguiente campo de este documento).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición final • Medio ambiente • Cultura, arte y deporte <p>Derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso de operación 	<p>de control tributario para su registro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar pago en el banco autorizado. • Retirar permiso de operación. 	<p><i>oficina de bomberos).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de escritura de comerciante individual. • Fotocopia de identidad del propietario del negocio. • Fotocopia de la solvencia municipal. (propietario del inmueble, propietario del negocio) • Fotocopia del RTN del propietario del negocio. • Fotocopia del contrato de arrendamiento registrado en justicia municipal (en caso de alquilar local).
--	--	---	---	---





				<p>PERSONA JURIDICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato apertura MSF-T02-01 (con todos los datos solicitados, y las 4 firmas de los entes autorizados: <i>salud pública, juzgado de policía, oficina de medio ambiente, oficina de bomberos</i>) • Fotocopia de la escritura de constitución de sociedad (adjuntar protocolización si fuese el caso). • Fotocopia del RTN de la sociedad. • Fotocopia de del RTN
--	--	--	--	--





				<p>de los socios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del DNI/Identidad de cada socio. • Fotocopia del contrato de arrendamiento registrado en justicia municipal (en caso de alquilar local).
<p>Retención De impuesto personal</p>	<p>Los patronos, sean personas naturales o jurídicas públicas o privadas que tengan cinco o más empleados permanentes están obligados a presentar una nómina de sus empleados, acompañada de las declaraciones juradas y del valor retenido por concepto de</p>	<p>Tasas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medio ambiente • Cultura, arte y deporte • Disposición final <p>Derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solvencia municipal 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar planilla de empleados. • Realizar pago indicado en la planilla emitida por la Municipalidad (<i>incluye impuestos y tasas municipales</i>). • Presentar copia del recibo de pago. • Retirar las solvencias municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar planilla de colaboradores. • Realizar pago en banco autorizado. • Presentar fotocopia del recibo de pago de la planilla.





	impuesto personal.			
Constancia De Ultimo domicilio	Acreditar el ultimo domicilio de un ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de constancia de ultimo domicilio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentarse a la ventanilla de control tributario. • Presentar documentos solicitados. • Realizar pago en banco autorizado • Retirar constancia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de acta de defunción. • Presentar constancia de patronato (si la persona no tiene ningún registro en la Municipalidad) • Presentar identificación. • Realizar pago de L. 220.00 en el banco autorizado.
Constancia De vecindad	Acreditar el actual domicilio de un ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de constancia de vecindad 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentarse a la ventanilla de control tributario. • Presentar documentos solicitados. • Realizar pago en banco autorizado • Retirar constancia 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de identidad. • Solvencia municipal. • Presentar constancia de patronato (si la persona no tiene ningún registro en la Municipalidad)





				<ul style="list-style-type: none"> Realizar pago de L. 220.00 en el banco autorizado.
Constancia de cierre	Acreditar el cierre de operaciones de un establecimiento	<ul style="list-style-type: none"> Emisión de constancia de cierre. 	<ul style="list-style-type: none"> Presentarse a la ventanilla de control tributario. Realizar pago en banco autorizado 	<ul style="list-style-type: none"> Haber realizado la declaración jurada de cierre. Haber cancelado los impuestos generados por el cierre. Realizar pago de la constancia por un valor de L. 220.00
Compromisos de pago	Las alcaldías municipales tienen facultad para ofrecer facilidades de pago y también para cobrar los tributos, multas y recargos por medio de contratos de pagos periódicos o mensuales.	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso de pago Entrega de finiquito al momento de finalizar los pagos. En el caso de Industria 	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar aviso de cobro en ventanilla de control tributario para saber el monto total de la deuda. Pasar a la parte de convenios de pago. Presentar documentos solicitados. Dar a conocer cuanto 	<ul style="list-style-type: none"> Aviso de cobro. Fotocopia de identidad del responsable del compromiso. Croquis del domicilio. 2 referencias personales Fotocopia de la





		comercio y servicio, el permiso de operación se entrega al finalizar el compromiso de pago.	podría abonar como prima. • Realizar pago de la prima. • Emitir nota de compromiso firmada por jefatura de control tributario y encargado del compromiso de pago.	factura proforma que acredite el pago de la prima o primer abono.
--	--	--	--	---

Lic. Norma Gabriela Nolasco
Jefe de Control Tributario

